



Sesion del dia 10 de Junio de 1940 = Ordinaria en 1ª convocatoria

Sres. Asistentes.

Alcalde

D. José Maicas

Concejales

" Alonso Bea

" Valentín Castaños

" Martín Maicas

" Francisco Ferrán Fleita

" Arsenio Sabido

" Antonio Maicas

" Angel Gargarran

" Humberto Calvo

" Alfonso Ferrer

Secretario

" Pedro Bea.

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Coreute, dióse lectura al acta de la anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Puesta de manifiesto y dada a conocer la correspondencia de la semana, disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales y asuntos de trámite contenidos en el orden del día, procediéndose al estudio de cada asunto con la atención correspondiente a cada cual, y resultado de las oportunas deliberaciones, recaerón sobre cada cuestión conocida los acuerdos siguientes:

Queolar enterada con válido entusiasmo del saludo del Coronel Secretario de S. E. el Generalísimo participativo del agradecimiento del Cauchillo por las atenciones recibidas con su esposa e hija durante su visita a esta población y traslado de su saludo para la Corporación y vecindario.

Darse así mismo por enterada de una carta del Alcalde de Almería requiriendo a que cada exportador consuma un kg. de uva de dicha provincia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de cada año para mitigar la crisis de la referida ciudad y provincia y hacer gestiones cerca de los fruteros de esta localidad para ver si es posible la adquisición de tal género en la proporción correspondiente a este vecindario al objeto de ver si es posible poner en práctica la idea de la Autoridad requiriente.

Passar a Auxilio Social oficio de la Junta de

de Protección de Menores interrogatorio de la existencia de una infancia de las características que señala que pueda ser protegida por D. Evaristo Rutea Murciano, y contestarlo con el resultado que ofrecieren las gestiones que se practiquen.

Enterarse con satisfacción de la propuesta del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal continente de la designación del Sr. Alcalde para vocal de la Junta provincial de Propaganda Forestal dada la alta significación del cargo que ostenta y los cuantiosos personales que en el mismo concurren, y recomendar a la presidencia concuerda a dicha Junta y forme parte de la misma dado el interés público que su función representa.

Conocer una carta del Coronel-Secretario Particular del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en la que participa que entre los proyectos que el Estado Mayor del Aire tiene en programa, se encuentra clasificado en la clase "B" el campo de aviación que se utilizó durante la guerra en Bermejo, y transmitir las más expresivas gracias por el interés demostrado por cuanto supone engrandecimiento y obtención de servicios de esta magnitud que se siente orgullosa de contar con un relator tan activo como el Sr. Ministro del Ejército.

Adquirir los doce volúmenes publicados al precio de una peseta cada uno que "Ediciones España" ha editado y seguir la subscripción a los mismos comprensivos de la historia completa del glorioso Alzamiento, habiendo cuenta del interés que demuestran sus títulos y lo amenos que a la vez que instructivos que han de resultar al ser su autor el notable escritor que hizo celebre el

pseudónimo de "El Ebedel Arreunui" con sus crónicas de guerra durante la Santa Cruzada sostenida contra el marxismo.

Declarar alta de vecinos a los residentes en esta ciudad que así lo solicitan D. Mariano Rufart, de Maella; D. Pedro Garjal, de Alpettes; D. Eusebio Segura, de Torrecilla del Retollar; D. Antonio Curat, de El Pozo; y D. Jesús Abad, de Calamocha; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación que así lo propone y para cuando para algunos de ellos haya transcurrido el tiempo reglamentario de residencia, a cuyo efecto se dispone poner los antecedentes al Negociado de Estadística con el fin de que tomada nota en los documentos censales, proceda a la declaración oportuna con arreglo al reglamento de población y términos municipales.

Prestar la conformidad a la corrida de escalas en el cuerpo de Veterinarios municipales de Ganadería, obispos practicada por la Jefatura de los servicios provinciales de Ganadería, y tomar nota en las hojas de servicios respectivas para constancia del tiempo de servicio y aplicación de los abonos correspondientes a cada uno.

Requirir al Veterinario jubilado D. Esteban Loria, a que presente con el interés que el caso requiere su merecimiento y la urgencia que significa los documentos que la Jefatura de la Sección de la Administración Local interesa para unirlos al expediente de su jubilación debidamente tramitado sobre su iniciación, a pesar de las advertencias y avisos que lleva para el completo de dicho diligenciado.

Aclarar como consecuencia de oficio del Colegio de Arquitectos de Aragón y Rioja que así lo interesa y con respecto a la convocatoria de concurso para

provisión del cargo de Arquitecto municipal, que los honorarios que el nombrado podrá percibir sobre el sueldo, serán los señalados por Decreto de 7 de Junio de 1933 en lugar de los marcados en el de 6 de Enero de 1927 derogado por el primero.

Rehabilitar la pensión de viudez otorgada a la Sra. María Ignacia Cecilia y reconocerle los haberes atrasados de los que podrá percibir como consecuencia de su residencia en zona roja, de conformidad a la petición que formula e informe de la Comisión de Hacienda que de tal modo lo propone.

Aceptar a los sueldos respectivos los quinquenios de los funcionarios subalternos que en Enero de 1937 llevasen los cinco años de servicios conforme al aumento de 4 de Noviembre de 1931, haciéndolo lo propio con quienes los hayan adquirido con posterioridad y los hayan adquirido, disponiéndose el pago inmediato de los cantidades a que asciendan los atrasos por el tiempo en que no se les abonate desde la adquisición del derecho de que se trata con cargo al crédito del préstamo concertado, todo de conformidad al dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en el diligenciado que se estudia.

Conceder a D. Pascual Gracia la licencia de apertura de Establecimiento no otorgada en la sesión anterior, una vez aclarada la clase de artículos a cuya venta iba a dedicarse no señalados en su primera instancia y enumerados en la presente con la manifestación de consistir en accesorios para máquinas, gorras, correas, alfileres, artículos de cristal etc. previo el pago de

los derechos correspondientes y declaración de alta de los distintos aspectos tributarios.

Destinar a guarda del Seminario al funcionario Santiago Liriano inutilizándolo para el servicio propio de su cargo encomendándolo a la Comisión de Fomento la regulación de esta guardería para hacerla eficaz y además anunciar con relación a los hereditas que visiten los sacrosantos ruinos de cuya vigilancia se encarga.

Reorganizar en la casa de la calle de Emprado la oficina y sección de Arquitectura de manera definitiva, ya tal efecto requerir a todo el personal de la misma para que se establezca a la mayor brevedad en el local destinado a dicha sección en el futuro Ayuntamiento, sin perjuicio de que lo hagan antes o después de otros negocios de la casa.

Llamar la atención a la repetida sección de Arquitectura por oficio reglamentario, para que con la urgencia requerida por el servicio especial que significa, pero también con el cuidado que merece, proceda a la estadística de los edificios, con la clasificación que la Instrucción prescribe, existentes en el Municipio toda vez que apesar de la adherencia oigo advertencias amistosas que lleva dirigidos para el cumplimiento de este servicio ha estado lugar al recordatorio obligado de la Jefatura de Estadística.

Dirigir oficio conminatorio al Regimiento de Estadística para que cumpla el servicio de rectificación del Padrón requerida por la Jefatura provincial por haber transcurrido el plazo legal de su confección, o haga las quincenas encomendadas a solucionar la imposibilidad de llevarlo a cabo en forma reglamentaria en busca de una fórmula que permita tener por cumplido el servicio sin la imposición de la

corrección que ha de ser impuesta por la fuerza de las circunstancias.

Conceder a Manuela Lute y D. Leon Cespi-
nar las licencias de construcción que interesan,
de conformidad con el dictamen de la Sección
de Arquitectura, para acometer las aguas resi-
duarias de su casa a la alcantarilla general la
primera y tapar grietas en tabiques de su casa
el segundo, toda vez que no significan ampliación
ni reforma ni afectan a la estructura de los
respectivos edificios, siempre que en los obras se
guaroden los reglos de buena construcción, se
cumplan las ordenanzas y previo el pago de
los derechos correspondientes.

Levantar las notas de profugo con que ha-
bían sido clasificados los mozos Eusebio Mar-
ques Garcia del recuento de 1940, Jesús Torque
Pamuel, de 1938; Ignacio Murte Garces, de 1937;
Alvaro Vicente Martin, de 1936; Prudencio Lorian
Maica, de 1936; José Guillen Esquivelo, de 1936;
Abaulfo Ferrer Gago, de 1936; Martin Esteban Qui-
llen, de 1936; y Roger Rodriguez Martinez, de 1936;
no presentados al acto de clasificación y personados
posteriormente, de cuyos diligenciados tramitados
como consecuencia de la primitiva clasificación, re-
sulta no obstar la falta de presentación a la fe-
cha reglamentaria por retener el servicio militar,
que tiene obligado, sino por no haberse enterado de
los bandos de citación; dispense la remisión
de todos los expedientes de que se ha dado cuenta
a la Junta de Clasificación y revisión de la Pro-
vincia a sus efectos oportunos.

Declarar solo los útiles para solo servicio
con Prorroga de 1ª clase, a los mozos Pedro Mor-


 don Julian, de 1940; José Cuerva S. José, de 1935; José Ramos Gouvez, de 1935; Ramón Sánchez Villarrucya de 1940; Manuel Martínez Navarro, de 1935; Francisco Muñoz Perales de 1934; Ezequiel Vicente Boyo, de 1941 y Francisco Herrero Vela de 1939; en atención a que los respectivos expedientes, resultan. protaños man- los extremos deben concurrir en la concesión que se otu- olia, tanto por las declaraciones de los desahis, las mani- festaciones de los mozos que siguen en el ahistamiento, y de los documentos justificativos de la promoga. pro- puesta, contra cuyos fallos, publicaños que fuerse nañe reclama.

Grañda para consulta las relaciones de haberes abra- saños liquidaños a los funcionarios pasivos y penio- nistas con arreglo a los pronunciaños de la Corpo- ración recaídos en los respectivos expedientes; a los sanitarios de conformaños a lo resuelto por ambas entidaños o sea, Ayuntamiento y Mancomunidad sani- taria provincial; y las relativas a los alquileres por cata-habitación de los Tres Maestros, se acuerda por unanimidañ, siquiera queñen ya liquidaños estos obligaciones, no satisfacer a los herederos de los hie- leros los alcances que resultan mientras no presenten los documentos justificativos que de tal cuantidañ y la satisfacción de los derechos reales; a los sanitarios el producto que resulte de la declaración que haya emitido la Mancomunidad sin abouarles los ha- beres aquellos que no tuvieron toda vía de pronun- ciaño; y a los Maestros abouar los de aquellos que por su rehabilitación se encuentran en oficio sin hacerlo a quienes accidentalmente desempeña- ron tales funciones, con cuyos aclaraciones se dispo- ne de for aprobaños definitivamente las relaciones examinaños proceñiendo a su inmediato pago

previa exposición de estas relaciones por tiempo de cinco días para oír reclamaciones, que serán sustanciadas sin perjuicio del pago de lo consignado en concreto para cada acreedor por los mencionados conceptos.

Examinado el dictamen de la Comisión especial nombrada para la revisión de expedientes de reconocimiento de haberes atrasados por lo que respecta a los meses de Enero y Febrero de 1938 que habían sido desechados por acuerdos anteriores y cuyo abono había sido dispuesto en sesión precedente a aquellos que tuvieron tal declaración según la Comisión dictaminante, la cual señala el beneficio de que se trata a un buen número de funcionarios y además rectifica algunos de los pronunciados recaídos sobre el resto de los meses, cuya revisión no muy procedente según se advierte ha sido llevada a cabo, sin embargo, para reparar determinados anomalías observados en esta revisión, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y se dispone su satisfacción contando con las posibilidades del crédito concedido.

Deliberado al propio tiempo sobre la reclamación que formula el oficial de Secretaría D. Abel Martínez contra el pronunciado mejor dicho, informe de la Comisión especial a virtud de no serle reconocidos los haberes de los meses de Enero y Febrero de 1938, la cual se reconoce extemporánea e inoportuna hasta el extremo que no debía conocerse de ella atendiendo que los informes no son objeto de reclamación y solo lo son las resoluciones definitivas, se acuerda sin embargo destinar la petición de que se trata toda vez que si hubo

benemérita al conocer el expediente de depuración y también la falta al reconocimiento de los restantes haberes, no justifica estas circunstancias el que mecha a hablar en la presente ocasión, advirtiéndole que sino está conforme con este resultado puede formular contra el mismo el recurso que estime procedente.

En este estado el Sr. Sabino formula un ruego motivado expresivo de que habiendo examinado acuerdos de Ayuntamientos anteriores, había obtenido la consecuencia de que el concurso para la provisión del cargo de Inspector General de Arbitrios podía tener consecuencias desagradables para la Corporación por la equivocada interpretación del recado en la transacción establecida con el Sr. Bruce para cumplimiento de sentencias de lo Contencioso y ante esta circunstancia proponía la suspensión del concurso citado hasta proceder con determinación al estudio de los antecedentes aparecidos; se recoge con la atención que merece un hecho tan trascendental, siendo los fundamentos que en principio existen para obtener lo que el Sr. Sabino expone, y en su consecuencia, se acuerda suspender el concurso anunciado para este cargo disponiendo la rectificación del anuncio en el sentido de excluir del mismo la provisión de esta vacante que por ahora se anula y se deja sin efecto legal alguno, a cuyo efecto, se cursará a los B.B.O.O. del Estado y provincia la rectificación acordada.

Examinados seguidamente los distintos facturas que las contienen, recaerán sobre los cuentas que se otiran las siguientes acuerdos:

Alcázar de Sevilla y Olivares, de Sevilla importante 426'30 pto por yote para el riego de las rías públicas, fue aprobada.

Otra de Comas fuerte importante 44'40 por material de escritorio para Secretaria, fue aprobada.

Otra de Antonio Maicas importante 3.561'70 pto por colocacion de cristales en la casa Ayuntamiento, Escuelas de Breve, Graduados y Depositaria, fue aprobada.

Otra del B. O. del Estado importante 1540'50 pto por el anuncio de concurso a los cargos vacantes en la Corporacion, fue aprobada.

Otra de Bernabe Martin importante 9'60 pto por pilos de invierno para los funcionarios de Arbitrios, fue aprobada.

Cuatro de Guadalupe S. O. importantes 1144'10 - 1444'35 - 1444'35 - y 1444'35 pto respectivamente por reparaciones de las de riego la primera y suministro de aguas durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, los restantes fueron aprobados.

En despacho ordinario de la presidencia hace esta presente haberse enterado con satisfaccion de que a La Excelencia Visitacion Garcia Martin Rifa del Farmaceutico de Ahuaga S. Pedro Francisco Garcia, le habia sido conculada una peticion extra-ordinaria por el singular hecho de haber perdonado su abogacia por los cinco hijos varones unicos algunos de ellos casados y con hijos en la Santa Cruz sola sorteada y hacia la propuesta de que tanto a la interesada cuanto al General Varela se le hiciera presente los sentimientos de la Corporacion; e identificada la Corporacion con la mocion de la presidencia, se acuerda por unanimidad renovar a la beneficiada el pto del Ayuntamiento y la por que la felicitan por la peticion que le ha sido conculada; y escribir al General Varela con la manifestacion de haber visto con agrado el que los

Doctores Fithios por la causa de que se trata ampa-
ran los desgracias de sus heroes, cuya iniciativa corres-
ponde ineluctablemente al exproposito General.

Después al periodo de ruegos y preguntas, se formulan
los siguientes:

Dr. Maicas (S. Antonio)

Dice que se ha enterado de que nuestra tradición de
celebrar la vaquilla del Angel, pero de una forma que
no es la típica ni acostumbrada, y pide o se da tal fun-
ción como había la forma anterior de celebrarla o no
se celebra ya que lo que se hiciera no sería lo tradicional
en este regorio; se explica la imposibilidad de que se veri-
fique lo mismo que antes pues sería prohibida por el
Gobernador, pero como en medio de todo esto no es sino
una gestión oficiosa, se acuerda, no pronunciarse en
ningun sentido mientras no exista una comisión sobre
la cual o sea la petición se resolverá entonces lo que pro-
ceata.

Dr. Fernan Heta.

Pregunta la razón de que la Oficina sea el mismo
organismo que no reside ya en la Capital y pide la
práctica de las gestiones pertinentes a conseguir su insta-
lación, tanto más oportuna cuanto se está pagando
el alquiler del local ineluctablemente; se toma en consi-
deración, y se acuerda poner atento y respetuoso si que
también energico oficio al Ministerio de Justicia a-
cerca de este extremo con los antecedentes del caso suplican-
do la pronta instalación del organismo de referencia.

El mismo señor.

Pregunta se tome alguna determinación con los
balcones que cuelgan de las fachadas constituyentes
de un serio peligro para el transeunte; como en efec-
to parecen ser causa de desgracias serias que es pre-
ciso evitar, se acuerda por este extremo a la Sección

de Arquitectura, al objeto de que con conocimiento de este cuerpo, tome las medidas precautorias que crea convenientes.

Con lo cual y sin haber otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes con el Sr. Alcalde, e infrascrito secretario que certifica.

[Signature]
Sr. *[Signature]*

[Signature]
Sr. *[Signature]*

[Signature]
Antonio Maical

[Signature]
Sr. *[Signature]*

Laureato Edelvalentin Castaños

Laureato Calvo

Alfonso Ferrer

[Signature]
Sr. *[Signature]*

Antonio Maical

[Signature]
Sr. *[Signature]*

Sesión del día 17 de Junio 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Sres Asistentes.

Alcalde

D. José Maical

Concejales

" Miguel Ramero

" Valentín Castaños

" Antonio Maical

" Francisco Ferrán Flea

" Arsenio Sabino

" Martín Maical

" Julián Arsenio

Secretario

" Pedro Bea.

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maical Soriano, dióse lectura al acta de la anterior que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia traslatando informes acerca de antecedentes politico-sociales del Arquitecto municipal interino productores de su incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos con este Régimen, y la disposición de la Alcaldía de declarativa del cese inmediato en las funciones de su cargo hasta la aclaración de su conducta, se acuerda por